



OPANAL

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

Conferencia General

XXVII Sesión
30 de septiembre de 2021
Punto 15.3 de la Agenda

CG/Res.16/2021
Original: Español/ Inglés

Resolución

Estado de las contribuciones financieras de la República de Haití

La Conferencia General,

Tomando en cuenta lo dispuesto en la 330ª reunión del Consejo, celebrada el pasado 28 de abril, cuando se solicitó realizar una reunión extraordinaria de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto para analizar la solicitud de devolución del 80% del pago de la deuda acumulada de la República de Haití;

Teniendo presente que la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió el pasado 27 de mayo de 2021 especialmente para estudiar el asunto;

Recordando que se solicitó a la República de Haití una petición formal desde el Ministerio emisor de los fondos recibidos por el OPANAL el 14 de enero de 2021 y así poder continuar con el análisis del tema;

Tomando en cuenta que el auditor externo presentó el 7 de mayo informe al OPANAL, donde mencionaba que, en caso que se decidiera la devolución de parte del pago de la República de Haití, sería necesario presentar los datos de la cuenta bancaria de la cual fueron girados los fondos a la cuenta del OPANAL, con el objetivo de que los recursos fueran devueltos a la misma cuenta bancaria ordenante, incluyéndose el motivo de la devolución;

Tomando en consideración que la Embajada de Haití en México envió a la Secretaría el 15 de septiembre la nota AHM/OPANAL/585/2021, a la cual adjuntó una copia del oficio DGB/PB/1213 del 12 de agosto de 2021 del Ministerio de Economía y Finanzas dirigido a la Cancillería haitiana, con los datos bancarios y la solicitud del reembolso del 80% del pago efectuado.

Considerando que el Consejo, en su 333° reunión, celebrada el 21 de septiembre de 2021, decidió solicitar a la Secretaría la elaboración de un proyecto de resolución para ser presentado a la XXVII Sesión Ordinaria de la Conferencia General por la cual se autoriza a la CCAAP y al Consejo continuar con el estudio de la solicitud de reembolso presentada por Haití.

Resuelve:

1. **Autorizar** a la CCAAP y al Consejo continuar con el estudio de la solicitud de reembolso presentada por Haití, tomando en cuenta las normas y mecanismos pertinentes, con miras a encontrar una solución favorable y delegando al Consejo la decisión.